

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: VIÑA24

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA COMANDANCIA DE ALBACETE (DIR3 E04646403) Avda. Ramón y Cajal 33, 02005 Albacete Correo electrónico: ab-cmd-albacete@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Tratamiento de la lectura de las matrículas de vehículos que accedan a la zona del evento con la finalidad de determinar si sobre los mismos existe algún tipo de incidencia de interés para la seguridad pública, con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública. No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
CATEGORÍAS INTERESADOS	Titulares de los vehículos de cuyas matrículas sean captadas por los lectores automáticos.
PROCEDENCIA	Los datos se obtienen de los propios lectores automáticos de matrículas instalados al efecto.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo).
CESIONES	Unidades del Cuerpo que puedan requerirlo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, Defensor del Pueblo, M ^º Fiscal, Jueces y Tribunales, así como Instituciones Autonómicas con funciones análogas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	El plazo de conservación de las mismas será de un mes.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. -Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1982 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. -RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
DERECHOS	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal. Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.